JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FREDONIA, ANTIOQUIA

Fecha Elaboración 11/03/2024 4:44:56 p. m.

Estado Nro.: 017

CLICK PARA ABRIR LA PROVIDENCIA

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	VÍNCULO	F. ACTUACIÓN
2024-00006-00	Civil	Gabriel de Jesus Mejia	Federico Agudelo Diez	https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/pers	11/03/2024

Fijado en lugar visible de la Secretaría del Despacho

12 DE MARZO DE 2024

siendo las 8:00 a.m.

KAROL JULIANA SALAZAR VÉLEZ
El Secretario

Desfijado hoy, ***12 DE MARZO DE 2024***
siendo las 5:00 p.m.

KAROL JULIANA SALAZAR VÉLEZ
El Secretario

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
Fredonia (Ant.), once de marzo de dos mil veinticuatro

Radicado No. 05282-40-89-001-2024-00006-00
Auto de Sustanciación No. 149

La presente demanda se encuentra ajustada a derecho, reúne los requisitos exigidos en los artículos 82, 83, 84 del C.G.P., así como los establecidos en la Ley 2213 de 2022. En los títulos aportados como base de recaudo, consta una obligación expresa, clara y exigible, proveniente del deudor que constituye plena prueba en su contra, por lo que el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO. Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva y los trámites de un proceso EJECUTIVO de menor cuantía, a favor de GABRIEL DE JESÚS MEJÍA, y en contra de FEDERICO AGUDELO DIEZ, por los siguientes conceptos:

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 1**, suscrita el día 10 de octubre de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 2**, suscrita el día 21 de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 3**, suscrita el día 21 de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 4**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 5**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 6**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 7**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 8**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 9**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados

sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 10, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 11, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 12, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 13, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 14, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 15, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 16, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 17, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 18, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 19, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 20, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados

sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 21**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 22**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 23**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 24**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 25**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 26, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 27, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 28, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 29, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 30, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 31, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados

sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 32**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 33**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 34**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 35**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 36**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 37, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 38, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 39, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 40, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 41, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 42, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados

sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 43**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 44**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 45**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 46**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 47**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 48, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 49, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 50, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 51, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 52, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 53, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados

sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 54**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 55**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 56**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 57**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 58**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 59, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 60, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 61, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 62, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 63, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 64, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados

sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 65, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 66, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 67, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 68, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 69, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 70, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 71, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 72, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 73, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 74, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 75, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados

sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 76, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 77, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 78, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 79, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 80, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 81, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 82, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 83, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 84, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 85, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 86, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados

sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 87**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 88**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 89**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 90**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor **letra de cambio No. 91**, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el **16 de octubre de 2021**, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de UN MILLÓN DE PESOS ($1.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 92, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

La suma de DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000), por concepto de capital constante en el titulo valor letra de cambio No. 93, suscrita en el mes de julio de 2021, con fecha de vencimiento 15 de octubre de 2021; más los intereses de mora liquidados sobre el capital a la tasa máxima legal autorizada por la Superintendencia Financiera, desde el 16 de octubre de 2021, fecha en que la obligación se hizo exigible y hasta el pago total de la misma.

Sobre costas, se resolverá oportunamente.

SEGUNDO. Decretar el embargo del vehículo automotor Marca HINO, Línea FB4J, Modelo 2005, Nro. placa SNL-476, Clase Bus, Servicio Público, de propiedad del demandado FEDERICO AGUDELO DIEZ, quien se identifica con C.C. No. 1.007.633.966. Comuníquese la medida a la Secretaría de Transportes y Transito de Sabaneta (Ant), en la forma señalada en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022. Expídase por secretaría el oficio, y remítase copia del mismo vía correo electrónico al solicitante para que gestione su diligenciamiento.

TERCERO. Notifíquese esta providencia al demandado en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del C.G.P., advirtiéndole que dispone de un término de cinco (5) días para cumplir con la obligación, o uno de diez (10) días para proponer excepciones.

Se reconoce personería al abogado DIEGO ALEJANDRO RAMIREZ AGUILAR, portador de la tarjeta profesional No. 345.825 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar al demandante en este asunto, conforme a los términos y para los efectos del poder conferido (Arts. 74 y 75 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

JOHN MAURICIO RODRÍGUEZ ZAPATA

JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
FREDONIA – ANTIOQUIA

Se notifica el presente auto por ESTADOS

No. 017, hoy a las 8:00 A.M.

Fredonia (Ant.), 12 DE MARZO DE 2024

vínculo de acceso al micrositio
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-fredonia

La Secretaria, KAROL JULIANA SALAZAR V.